

PARTE ACTORA: PARTIDO POLÍTICO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE

AUTO DE CONOCIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a las tareas encomendadas por usted con anterioridad, en términos del artículo 230, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, que el día veinticuatro del mes y año en curso, en la Oficialía de Partes de este Tribunal, se recibió el oficio PRE/426/17, signado por la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina en su carácter de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual remite copia certificada del Acuerdo IEQROO/CG/A-051/17, de rubro “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se da cumplimiento a la sentencia identificada bajo el número de expediente RAP/003/2017, dictada por el Tribunal Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se ordena emitir una nueva Convocatoria para la designación de las y los Consejeros y Vocales de los Consejos Municipales del Instituto Electoral de Quintana Roo, durante el proceso electoral local ordinario 2017-2018”, en respuesta a la notificación que le hiciera esta autoridad de lo determinado mediante la Resolución dictada en el expediente RAP/003/2017, el pasado veintidós de noviembre. Conste.- - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en el artículo 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

ÚNICO: Téngase por presentado a la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina en su carácter de Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo con el escrito de cuenta y anexo; por lo que se instruye al Secretario

General de Acuerdos, lo remita conjuntamente con el expediente al rubro citado, a la ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, por haber fungido como Ponente Instructor en el mismo y para los efectos a que haya lugar.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste.- - - - -